

Normas del Sistema de Pagos de Oregón para Servicios de Intervención Temprana (EI)

El estado de Oregón utiliza seguros y beneficios públicos y privados para apoyar los servicios de intervención temprana. Se considera que este sistema de provisión de fondos es el Sistema de Pagos de Oregón para Servicios de Intervención Temprana. Estos fondos se pueden usar únicamente con el consentimiento informado de los padres. El consentimiento de los padres se documenta en la **»Notificación y consentimiento para el uso de seguro público/privado para Intervención Temprana/Educación Especial en la Primera Infancia (EI/ECSE)«**

Actividades que se proporcionan con fondos públicos

Las actividades de intervención temprana (EI) deben proporcionarse con fondos públicos, es decir, el programa de EI/ECSE de Oregón y/o sus contratistas y subcontratistas no pueden cobrar ninguna tarifa a las familias.

Entre las actividades se incluye lo siguiente:

1. La implementación de los requisitos de búsqueda de niños («child find») de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.¹
2. La evaluación, el análisis² y las funciones relacionadas con la evaluación y el análisis.³
3. La coordinación de servicios.⁴
4. Las actividades administrativas y de coordinación relacionadas con lo siguiente:
 - a. El desarrollo, la revisión y la evaluación de Planes Individualizados de Servicios para la Familia (IFSP)⁵; y
 - b. La implementación de la garantías procesales y los otros componentes del sistema de servicios de intervención temprana de todo el estado.⁶

Uso de seguro y beneficios públicos y privados para intervención temprana

El estado de Oregón ha incorporado los siguientes recursos financieros en su Sistema de Pagos:

1. Seguro público (tal como Medicaid); y
2. Seguro privado.

Uso de seguro público (tal como Medicaid)

1. No se requerirá que las familias que son elegibles para recibir servicios de Intervención temprana (EI) del estado de Oregón se inscriban o anoten en un seguro público como una condición para que sus hijos reciban servicios de EI.⁷
2. Los proveedores de servicios obtendrán el consentimiento de la familia para usar su seguro público (tal como Medicaid) para pagar los servicios de EI y cuando se incrementen los servicios del IFSP de su hijo. No se usará el seguro público (tal como Medicaid) si el acceso al seguro público resultaría en cualquiera de los siguientes:⁸
 - a. Una reducción en la cobertura de por vida disponible o de cualquier otro beneficio del seguro para el niño o sus padres;
 - b. Que los padres del niño paguen los servicios que de otro modo serían pagados por los beneficios públicos o el programa de seguro;
 - c. Cualquier aumento en las primas o la cancelación de los beneficios o el seguro público para el niño o los padres; o
 - d. La pérdida de elegibilidad del niño o de los padres del niño para exenciones para el hogar y la comunidad que se basan en los costos totales relacionados con la salud

¹ De acuerdo con 34 CFR §§303.301 a 303

² De acuerdo con 34 CFR §§303.321}

³ De acuerdo con 34 CFR §§303.321

⁴ Según se define en 34 CFR §303.34

⁵ De acuerdo con 34 CFR §§303.342 a 345

⁶ De acuerdo con 34 CFR §§303.400 a 421

⁷ De acuerdo con 34 CFR §303.520(a)(2)(i)

⁸ De acuerdo con 34 CFR §303.520(a)(2)(ii)

4. Los proveedores de servicios de EI notificarán por escrito a las familias que estén inscritas en un seguro público para informarles que se revelará información de identificación personal al seguro público para facturar los servicios de intervención temprana proporcionados a sus hijos.⁹
5. Los proveedores de servicios de EI informarán a las familias que tienen el derecho de retirar su consentimiento para la revelación de información de identificación personal para fines de facturación en cualquier momento.¹⁰
6. Los proveedores de servicios de EI informarán a las familias sobre todos los costos potenciales en los que podrían incurrir las familia como resultado de que se use el seguro público.¹¹
7. Los proveedores de EI no pagarán el costo de las primas del seguro público.
8. Si los padres no dan su consentimiento para la inscripción o el acceso al seguro público, los proveedores de servicios de EI igual deben poner a disposición servicios de EI en el IFSP para el cual los padres han dado su consentimiento.¹²

Uso del seguro privado

1. Los proveedores de servicios de EI obtendrán el consentimiento de los padres para lo siguiente¹³:
 - a. El uso del seguro privado de la familia para pagar la prestación inicial de los servicios de intervención temprana contenidos en el IFSP; y
 - b. El uso del seguro privado para pagar cualquier aumento en la frecuencia, la duración o la intensidad de los servicios contenidos en el IFSP del niño.
2. No se usará el seguro privado si su uso para los servicios de EI resultará en cualquiera de los siguientes¹⁴:
 - a. Contará para una pérdida de beneficios o resultará en una pérdida de beneficios para los padres o los miembros de la familia del niño que estén cubiertos por la póliza debido a los límites de la cobertura del seguro anual o de por vida; o
 - b. Afectará negativamente la disponibilidad de seguro para el niño, los padres o los miembros de la familia del niño que estén cubiertos bajo la póliza de seguro, y la cobertura del seguro no se puede discontinuar para estos individuos debido al uso del seguro para pagar los servicios; o
 - c. Será la base para aumentar las primas del seguro del niño, los padres o los miembros de la familia del niño que estén cubiertos bajo la póliza de seguro.
3. Los proveedores de EI no pagarán el costo de las primas del seguro privado.
4. Si el padre o la familia de un bebé o niño pequeño elegible que tiene una discapacidad no da el consentimiento para acceder a su seguro privado, no se puede usar la falta de consentimiento para demorar o negar ningún servicio de EI a ese niño o familia.

Costos de la familia relacionados con el seguro público o privado

1. El estado de Oregón define la «incapacidad para pagar»¹⁵ como cualquier circunstancia en la que la familia expresa incapacidad para pagar, incluso los copagos o deducibles. Los proveedores de servicios usarán fondos de EI (IDEA, fondos de la Parte C, fondos generales del estado u otros fondos) para pagar los copagos o deducibles de la familia que estén relacionados con los servicios de EI/ECSE después de que se haya establecido su incapacidad para pagar.
2. La incapacidad de los padres para pagar los servicios no resultará en una demora o negación de servicios de EI para el niño o la familia del niño.¹⁶
3. Las únicas tarifas que se cobrará a las familias serán aquellas asociadas con la facturación del seguro privado y público por los servicios de EI.¹⁷
4. Las familias que tengan seguro público o privado no pagarán desproporcionadamente más que las familias que no tengan seguro público o privado.¹⁸

⁹ De acuerdo con 34 CFR §303.414 y §303.520(a)(3)(i), EI

¹⁰ De acuerdo con 34 CFR §303.520(a)(3)(iii)

¹¹ De acuerdo con 34 CFR §303.520(a)(3)(iv)

¹² De acuerdo con 34 CFR §303.520(a)(2)(iii)

¹³ De acuerdo con 34 CFR §303.520(b)(1)

¹⁴ De acuerdo con 34 CFR §303.520(b)(2)(i)

¹⁵ De acuerdo con 34 CFR §303.521(a)

¹⁶ De acuerdo con 34 CFR §303.521(a)(4)

¹⁷ De acuerdo con 34 CFR §303.521(a)(4)

¹⁸ De acuerdo con 34 CFR §303.521(a)(4)

Requisitos de las garantías procesales

1. Los proveedores de servicios de EI notificarán por escrito y por adelantado a los padres sobre las garantías procesales que tienen en relación con la imposición de tarifas o la determinación del proveedor de servicios de EI respecto a la capacidad de pago de los padres.¹⁹
2. Un padre que desee disputar una tarifa o la determinación de su capacidad de pago tiene el derecho de:
 - a. Participar en una mediación²⁰;
 - b. Solicitar una audiencia de proceso legal debido²¹;
 - c. Presentar una queja a nivel estatal²²; y/o
 - d. Cualquier otro procedimiento establecido por el estado para acelerar la resolución de reclamaciones financieras.
3. Los proveedores de servicios de EI darán a los padres una copia impresa de sus Normas del Sistema de Pagos cuando se solicite su consentimiento para la prestación de servicios de intervención temprana.²³

¹⁹ De acuerdo con 34 CFR §303.521(e)

²⁰ De acuerdo con 34 CFR §303.431

²¹ Bajo 34 CFR §303.436 o 441

²² Bajo 34 CFR §303.434

²³ De acuerdo con 34 CFR §303.521(e)(2)(i)